



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1780 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1064, de fecha 05 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Marcos Soto Burgos. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 131, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marcos Soto Burgos.
- ✓ Receta médica a nombre de Marcos Soto Burgos, de fecha 10 de abril de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 66 emitido por TecMed a nombre de paciente Marcos Soto Burgos, de fecha 23 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de salud a nombre de Marcos Soto Burgos, emitido por Dra. Victoria Ramírez del CESFAM de Alto Jahuel, de fecha 11 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de pago de Pensión Garantizada Universal, a nombre de Sonia Burgos Jaque, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de pago a nombre de José Burgos Jaque, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Marcos Soto Burgos, de fecha 24 de abril de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con Centro Médico y Tecnológico TecMed a pagar el examen médico de Imagenología a nombre de Marcos Soto Burgos, de fecha 24 de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Marcos Soto Burgos.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 757, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$86.000.- (ochenta y seis mil pesos) a nombre de Sociedad Tecnológica Diagnóstica Ltda. RUT: 77.051.510-6, en beneficio de Marcos Soto Burgos, Cédula de Identidad N° , para pago de examen médico.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- DIIECO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde